

Capítulo I: Descripción general		
1.1 Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	Se encuentra incluido en el PAA	
1.2 Fecha de elaboración del estudio previo:	11 de Octubre de 2017	
1.3 Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	OSWALDO ANGULO AGUDELO	
1.4 Dependencia solicitante:	Gerencia	
1.5 Tipo de Contrato:	Suministro	
Capítulo II: Descripción de la Necesidad		
2.1 Descripción de la necesidad	El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, es un Establecimiento Público de carácter Departamental de servicio público, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Ordenanza 032 del 11 de diciembre de 2004, cuyo objetivo general es el de cooperar con el fomento económico, tecnológico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de asesoría, estructuración y formulación de proyectos, crédito, garantías financieras, administración de recursos y la ejecución de proyectos encaminados a favorecer la implementación de políticas y programas trazados en los planes de desarrollo y/o planes de acción de las entidades públicas de orden nacional, departamental o municipal.	
	Para el desarrollo de su objetivo general, IDECESAR debe garantizar el acceso a la información y publicidad a la comunidad en general, a entidades gubernamentales y no gubernamentales, acerca de las políticas, proyectos, planes y programas que en cumplimiento de su objeto realiza.	
	En ese sentido, IDECESAR requiere de piezas y material publicitario, que sirvan de herramientas para divulgar y promocionar todas las actividades del mismo y a su vez, mostrarlo y darlo a conocer a ese margen de la población que no conoce de su existencia.	
	IDECESAR en cumplimiento de su objeto y actividades requiere como complemento publicitario, de material tales como afiches, pendones, tarjetas de presentación, gorras con logo, entre otros, a fin de darse a conocer y promocionar sus programas en todo el departamento del Cesar, son 25 los municipios y muchos los corregimientos en donde IDECESAR debe hacer presencia.	
	Así mismo, servirán de medio de identificación institucional y de cada uno de los funcionarios y contratistas que hacen parte del equipo de trabajo de IDECESAR, para que de esta manera se pueda realizar una logística propicia en el trabajo de campo y/o eventos que se efectúen para concientizar y dar a conocer a la comunidad en general, los proyectos y programas que adelanta IDECESAR, en pro del desarrollo social y económico de la región y la forma en que pueden acceder a ellos.	
	Tales elemento publicitarios, se irán requiriendo de conformidad con las necesidades que se fueren presentando, dentro de la logística promocional y de acuerdo a los eventos y actividades llevados a cabo o en las que haga presencia IDECESAR.	
En este orden de ideas, se hace necesario contratar el suministro de material publicitario de difusión y promoción, para la implementación de la estrategia publicitaria del Instituto.		
Capítulo III: Objeto a Contratar		
3.1 Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR	

3.2 Clasificación UNSPSC	Código UNSPSC	Descripción
	82101502	Publicidad en afiches
	82121505	Impresión promocional o publicitaria
	82121503	Impresión Digital

3.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar:

3.3.1 DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES O ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

La descripción técnica y características de los bienes requeridos para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación, serán las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	MEDIDA
1	GORRAS BORDADAS CON TRES LOGO	UNIDAD
2	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS POR AMBAS CARAS A TODO COLOR, PLASTIFICADAS	UNIDAD
3	PENDONES DE 2*1 IMPRESOS A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON BASE METALICA	UNIDAD
4	BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON ESTRUCTURA METALICA	UNIDAD
5	BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, E INSTALADO	UNIDAD
6	PORTAFOLIOS DE SERVICIOS DE 27*23 CERRADO, 43*46 ABIERTO, IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GR A TODO COLOR, CARATULA PLASTIFICADAS EN MATE. 6 PÁGINAS	UNIDAD
7	BOLSAS CAMBREL ESTAMPADAS A UNA TINTA	UNIDAD
8	MUGS MARCADO CON DOS LOGOS	UNIDAD
9	AGENDAS DE 20*20 PASTA DURA ARGOLLADAS, 100 HOJAS IMPRESAS EN PAPEL BOND DE 75 GR A UNA TINTA	UNIDAD
10	LAPICEROS MARCADOS EN TAMPOGRAFIA A UNA TINTA	UNIDAD
11	FOLLETOS TRÍPTICOS IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GR A TODO COLOR POR AMBAS CARAS	UNIDAD
12	CUADRO DE 70*70 EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 8 MM PERFORADOS, CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO A FULL COLOR, RECUBIERTO CON VINILO BLANCO E INSTALADO CON DISTANCIADORES.	UNIDAD
13	CUADRO DE 35*35 EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 8 MM PERFORADOS, CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO A FULL COLOR, RECUBIERTO CON VINILO BLANCO E INSTALADO CON DISTANCIADORES.	UNIDAD
14	BANDERAS DE 2*1 MTS CON SUS ASTAS Y BASES EN MADERA PINTADAS	UNIDAD
15	AFICHES 1/2 PLIEGO IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GR A TODO COLOR.	UNIDAD

Nota:

Las cantidades y entrega de los materiales publicitarios a suministrar se realizará según los requerimientos y/o necesidades de la entidad. IDECESAR se reserva el derecho de modificar las cantidades de los materiales publicitarios conforme a las necesidades propias del Instituto.

Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos.

El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

	3.3.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO: a) IDECESAR a través del supervisor designado, solicitará al contratista durante la ejecución del contrato el suministro del material publicitario que se requiera, cada vez que ocurra la necesidad. b) El contratista se deberá abstener de suministrar el servicio a personas no autorizadas. c) El servicio se debe prestar de conformidad con las instrucciones que para el efecto expida el supervisor del contrato. d) Reemplazar el material publicitario cuando estos no cumplan con las especificaciones exigidas. e) Entregar el material publicitario solicitado dentro del tiempo requerido por IDECESAR. f) Por tratarse de un proceso de suministro a precios unitarios fijos el proponente deberá sostener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.
3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE IDECESAR	3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA La CONTRATISTA, se obliga entre otras: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual b) Cumplir con el objeto del contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección. c) Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello. d) Entregar en perfectas condiciones los bienes y/o elementos publicitarios a suministrar objeto del presente proceso y de conformidad con lo requerido. e) Reemplazar los bienes y/o elementos cuando estos no cumplan con las especificaciones exigidas. h) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 de 2003. i) Suministrar al Supervisor designado por IDECESAR, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. j) Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato. k) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. l) Constituir las Garantías Requeridas. m) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a suscribir. n) Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso. 3.4.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, IDECESAR, se obliga a: 1. Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente Contrato, de conformidad con lo estipulado en el Contrato. 2) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través de la persona que IDECESAR designe para tal fin.

	3) Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato de Prestación de Servicios.	
3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Suministro.	
3.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Valledupar. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de dos (2) meses o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
3.7 Supervisión:	Nombre del funcionario:	Wilder Arias
	Cargo:	Profesional Universitario
	Dependencia:	Oficina Tics, Sistemas e Informática
	3.7.1 Obligaciones del supervisor: La Obligaciones del supervisor serán entre otras: 1. Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Verificar que el suministro realizado por el CONTRATISTA corresponda a las especificaciones determinadas por IDECESAR, en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el CONTRATISTA. 4. Levantar y firmar las actas de recibo de los bienes como condición para el pago. 5. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago. 6. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción del servicio objeto de este contrato como requisito previo para el trámite de los pagos. 7. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 8. Verificar el Cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. 9. Informar a IDECESAR respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. 10. Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final del suministro, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. 11. Presentar ante IDECESAR en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de un mes. 12. Remitir a la Oficina Jurídica a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con los soportes respectivos. 13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato.	
3.8 Liquidación del contrato:	De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80/93, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.	

	De la liquidación unilateral. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por IDECESAR y se adoptará por acto administrativo motivado.																																																
Capítulo IV: Modalidad de selección del contratista y su justificación																																																	
4.1 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.																																																
Capítulo V: Valor estimado del Contrato y Justificación del mismo																																																	
5.1 Presupuesto oficial (\$) estimado:	La entidad consideró procedente realizar un estudio de mercado, tomando como referencia los precios de los bienes y/o elementos publicitarios requeridos en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.																																																
	Para ello, la entidad solicitó cotizaciones a las firmas: Alianza Creativa Plus Ltda, Marka Publicidad & Estrategia y Publimas y Servicios SAS																																																
	En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó con base en las cotizaciones presentadas, según estudio de mercado realizado, en el que se tuvo en cuenta el valor total promedio de cada uno de los materiales publicitarios y cantidades requeridas aproximadamente, de acuerdo a las necesidades de los mismos según requerimiento de la entidad, y al presupuesto señalado por la entidad para tal fin, así:																																																
	<table><tr><th rowspan="3">ITEM</th><th rowspan="3">DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN</th><th rowspan="3">CANT</th><th>COTIZ 1</th><th>COTIZ 2</th><th>COTIZ 3</th><th rowspan="3">PROMEDIO VALOR TOTAL SIN IVA INCL</th></tr><tr><th>ALIANZA CREATIVA</th><th>MARKA PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA</th><th>PUBLIMAS Y SERVICIOS SAS</th></tr><tr><th>VALOR TOTAL SIN IVA</th><th>VALOR TOTAL SIN IVA</th><th>VALOR TOTAL SIN IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>GORRAS BORDADAS CON TRES LOGO</td><td>200</td><td>\$3.260.000</td><td>\$3.200.000</td><td>\$3.200.000</td><td>\$3.220.000</td></tr><tr><td>2</td><td>TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS POR AMBAS CARAS A TODO COLOR, PLASTIFICADAS</td><td>5000</td><td>\$800.000</td><td>\$800.000</td><td>\$900.000</td><td>\$833.333</td></tr><tr><td>3</td><td>PENDONES DE 2*1 IMPRESOS A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON BASE METALICA</td><td>10</td><td>\$2.550.000</td><td>\$2.500.000</td><td>\$2.529.000</td><td>\$2.526.333</td></tr><tr><td>4</td><td>BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON ESTRUCTURA METALICA</td><td>1</td><td>\$760.000</td><td>\$750.000</td><td>\$740.000</td><td>\$750.000</td></tr><tr><td>5</td><td>BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, E INSTALADO</td><td>3</td><td>\$1.350.000</td><td>\$1.380.000</td><td>\$1.380.000</td><td>\$1.370.000</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3	PROMEDIO VALOR TOTAL SIN IVA INCL	ALIANZA CREATIVA	MARKA PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA	PUBLIMAS Y SERVICIOS SAS	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	1	GORRAS BORDADAS CON TRES LOGO	200	\$3.260.000	\$3.200.000	\$3.200.000	\$3.220.000	2	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS POR AMBAS CARAS A TODO COLOR, PLASTIFICADAS	5000	\$800.000	\$800.000	\$900.000	\$833.333	3	PENDONES DE 2*1 IMPRESOS A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON BASE METALICA	10	\$2.550.000	\$2.500.000	\$2.529.000	\$2.526.333	4	BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON ESTRUCTURA METALICA	1	\$760.000	\$750.000	\$740.000	\$750.000	5	BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, E INSTALADO	3	\$1.350.000	\$1.380.000	\$1.380.000	\$1.370.000
ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN				CANT	COTIZ 1	COTIZ 2		COTIZ 3	PROMEDIO VALOR TOTAL SIN IVA INCL																																							
						ALIANZA CREATIVA	MARKA PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA		PUBLIMAS Y SERVICIOS SAS																																								
		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA																																													
1	GORRAS BORDADAS CON TRES LOGO	200	\$3.260.000	\$3.200.000	\$3.200.000	\$3.220.000																																											
2	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS POR AMBAS CARAS A TODO COLOR, PLASTIFICADAS	5000	\$800.000	\$800.000	\$900.000	\$833.333																																											
3	PENDONES DE 2*1 IMPRESOS A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON BASE METALICA	10	\$2.550.000	\$2.500.000	\$2.529.000	\$2.526.333																																											
4	BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, CON ESTRUCTURA METALICA	1	\$760.000	\$750.000	\$740.000	\$750.000																																											
5	BACKING DE 540*170 IMPRESOS EN BANNER A FULL COLOR EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCIÓN GRAN FORMATO, E INSTALADO	3	\$1.350.000	\$1.380.000	\$1.380.000	\$1.370.000																																											

6	PORTAFOLIOS DE SERVICIOS DE 27*23 CERRADO, 43*46 ABIERTO, IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GR A TODO COLOR, CARATULA PLASTIFICADAS EN MATE, 6 PAGINAS	1000	\$2.900.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.966.667
7	BOLSAS CAMBREL ESTAMPADAS A UNA TINTA	50	\$235.000	\$250.000	\$305.000	\$263.333
8	MUGS MARCADO CON DOS LOGOS	50	\$475.000	\$450.000	\$550.000	\$491.667
9	AGENDAS DE 20*20 PASTA DURA ARGOLLADAS, 100 HOJAS IMPRESAS EN PAPEL BOND DE 75 GR A UNA TINTA	50	\$550.000	\$500.000	\$555.000	\$535.000
10	LAPICEROS MARCADOS EN TAMPOGRAFIA A UNA TINTA	1000	\$1.823.000	\$1.800.000	\$1.700.000	\$1.774.333
11	FOLLETOS TRIPTICOS IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GR A TODO COLOR POR AMBAS CARAS	2000	\$420.000	\$450.000	\$502.000	\$457.333
12	CUADRO DE 70*70 EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 8 MM PERFORADOS, CON VINOLO TRANSPARENTE IMPRESO A FULL COLOR, RECUBIERTO CON VINOLO BLANCO E INSTALADO CON DISTANCIADORES.	1	\$170.000	\$150.000	\$140.000	\$153.333
13	CUADRO DE 35*35 EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 8 MM PERFORADOS, CON VINOLO TRANSPARENTE IMPRESO A FULL COLOR, RECUBIERTO CON VINOLO BLANCO E INSTALADO CON DISTANCIADORES.	2	\$164.000	\$150.000	\$140.000	\$151.333
14	BANDERAS DE 2*1 MTS CON SUS ASTAS Y BASES EN MADERA PINTADAS	3	\$345.000	\$321.000	\$336.000	\$334.000
15	AFICHES 1/2 PLIEGO IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GR A TODO COLOR.	1000	\$1.550.000	\$1.600.000	\$1.400.000	\$1.516.667
VALOR TOTAL SIN IVA						\$17.343.333
IVA 19%						\$3.295.233
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						\$20.638.566

Nota: Las cantidades del material publicitario señaladas, solo se tuvieron en cuenta para el estudio de mercado, estas podrán variar, de conformidad con las necesidades y requerimientos de la entidad durante la vigencia del contrato.

En este orden de ideas, la entidad estima un **PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 20.638.566) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes.

El Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de la entidad, durante la vigencia del contrato y valores ofertados.

5.2 Imputación presupuestal:	IDECESAR se obliga a cancelar el valor acordado amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 261 de fecha 11 de octubre de 2017, con cargo al rubro 032109 – Impresos y publicaciones, documento expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.
5.3 Forma de pago y requisitos:	IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato, en moneda legal colombiana, mediante actas parciales, de acuerdo a los bienes y/o elementos publicitarios suministrados por el Contratista a IDECESAR, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente diligenciada en la Oficina de Tesorería, Acta de recibo de los elementos y/o bienes solicitados y entregados a satisfacción, firmada por el Supervisor y Constancia de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar.
Capítulo VI: Criterios para seleccionar la oferta más favorable	
6.1 Justificación de los factores de selección	De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, IDECESAR adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.
6.2 Sistema de Precios Unitarios fijos	Los oferentes deberán presentar la propuesta por el sistema de precios unitarios fijos, para todos los bienes y/o elementos requeridos. En dicho valor deben estar contenidos los gastos directos e indirectos, en que incurra dentro del proceso y posteriormente en la ejecución del contrato. Cualquier error u omisión de la estimación del costo de la propuesta, será por cuenta y riesgo del oferente.
6.3 Criterios para dirimir empates	De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6.4 Condiciones y calidades exigidas a los proponentes	En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
	Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica. a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

6.5 Requisitos Habilitantes

b. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente.

Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con tres (3) años de antelación a la fecha de apertura del proceso.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía. En caso que las actividades se encuentren descritas según la CIIU, el proponente deberá tener inscrito al menos los siguientes Códigos: 7310, 1811.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En éste caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la

Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

g. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.

h. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

i. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

j. Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

k. Anexar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

l. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

m. Manifestación de compromiso anticorrupción.

Documentos que acreditan la Experiencia mínima

n. Experiencia mínima exigida:

Se acredita mediante el anexo de hasta una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado, por el proponente durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Entiéndase por objeto igual o similar, el que comprenda la comercialización de material y/o elementos publicitarios.

Para tal fin, el proponente deberá hacer uso del formato establecido por la entidad para tal fin, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante

Objeto del contrato

Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)

Valor del Contrato

Calidad del servicio (Excelente o buena)

Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio y/o bien, es excelente o buena.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje.

La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación

ñ) Certificación suscrita por el proponente donde conste que para la prestación del servicio dispone mínimo de la siguiente maquinaria; lo cual será verificado por un funcionario de IDECESAR al momento de la evaluación.

- Maquina de Impresión off set, mínimo de ½ pliego 4 torres de 66 cm de entrada de papel para un mejor registro de impresión.

- Plotter de alta resolución

- Maquina CTP de ½ pliego

- Maquina plastificadora

- Impresora Lasser

o) Atendiendo la naturaleza del Contrato, el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, lo cual se verificará a través del Certificado de la Cámara de Comercio.

6.6. Capacidad Financiera	En avenencia con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispone a la misma Entidad a su deferencia pueda exigir o no la capacidad financiera dentro del proceso. Por lo tanto asentándonos en lo preceptuado NO SE EXIGIRA capacidad financiera.										
Capítulo VII: Análisis de riesgos y forma de mitigarlos											
IDECESAR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.25.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la Matriz anexa al presente estudio.											
Capítulo VIII: Garantías											
8.1 Análisis que sustenta la exigencia de garantías contractuales y extracontractuales	En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor del INTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR , de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: a. Cumplimiento del Contrato: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad del servicio: Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.										
8.2 Impuestos	El oferente seleccionado deberá cancelar los Impuestos Departamentales de Estampilla, en la oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar, por lo que estos deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar propuesta, se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasa y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal. El contratista deberá cancelar al Departamento del Cesar las siguientes estampillas: <table border="1" data-bbox="451 1415 1214 1664"> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR</td><td>0.5%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD</td><td>0.5%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</td><td>1.5%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td><td>1.0%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL</td><td>1.0%</td></tr> </table> Nota: Para efectos de pago de estos impuestos de orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el grupo de gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%										
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%										
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%										
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%										
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1.0%										
ANALISIS DEL SECTOR											
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación. A. ASPECTOS GENERALES Sector o Mercado											

El objeto de la presente contratación pertenece al sector secundario, por tratarse de la transformación de recursos naturales en productos primarios como: papel, fibras textiles, plásticos, madera, los cuales posteriormente son convertidos en productos publicitarios.

Económico

- Productos que incluye o materias primas que se necesitan:

Mano de obra: El recurso humano es importante, toda vez que es el encargado de operar la maquinaria y adicionalmente se encarga de la producción intelectual del diseño.

Además de la prestación del servicio y suministro de los elementos que se fabrican dentro del proceso de impresión, diseño y digitalización se encuentran: el agua, la caña de azúcar, el petróleo, pues de sus derivados se producen los combustibles que se emplean y los aditamentos para cierta clase de tintas, latex, aluminio, cobre, madera, pigmentos, colorantes, aceites, entre otros.

-Quienes o que lo componen:

En cuanto a la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica está compuesta en su mayoría por empresas medianas y pequeñas. De acuerdo con la información de Confecámaras, hay alrededor de 8000 establecimientos del sector censados en el país. Estos se encuentran concentrados en su mayoría en la ciudad de Bogotá, con el 52% de producción nacional. (Dinero, Mayo de 2015)

Por ser un sector amplio en el que convergen distintas industrias, se puede señalar que la industria de la comunicación gráfica está compuesta por la industria de la pulpa, papel y cartón, así como las industrias de tintes, tinturas de origen vegetal, además de la transportadora y la de servicios logísticos, ya que en la industria gráfica se incluye según la necesidad del cliente el servicio de instalación y desinstalación de los elementos, así como la entrega de volúmenes de tiraje según lo demandado.

-Quienes participan:

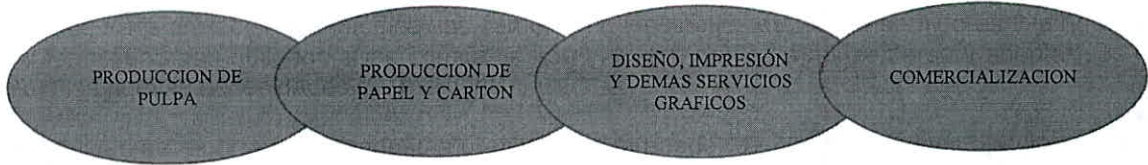
La constante transformación tecnológica, los cambios en los hábitos de los consumidores y la dura competencia con la informalidad han obligado a las compañías de industria gráfica a reinventarse y aceptar sus modelos de negocio a las nuevas necesidades del mercado.

En la actualidad se reporta que la industria gráfica tiene alrededor de 60.000 empleos directos (Portafolio, Junio de 2015; Dinero, Mayo de 2015) y más de 100.000 empleos indirectos (Dinero, Mayo de 2015), aglutinados alrededor de 8.000 empresas (Sanchez, Mayo de 2015). Sin embargo, se resalta que a nivel nacional el 54% de las empresas del sector funcionan en la informalidad (El Mundo, Marzo de 2015).

La transformación se está dando con innovación, personalización y entrega de valor agregado a los clientes; pero mientras la industria está tomando un nuevo aire, las amenazas provienen de una tasa de cambio al alza que encarece los costos de producción-alrededor de 85% de los equipos, partes e insumos son importados-mientras las exportaciones solo representan 7% de la producción. (Tomado de <http://www.dinero.com>, 2015).

-Como es la producción o distribución:

Por parte de la industria editorial y de la comunicación gráfica, la siguiente gráfica resume la cadena productiva:



El eslabón de Comunicación Gráfica está dividido en los siguientes segmentos de producción:

- Empaque: Empaques y Etiquetas
- Comercial: Impresión transaccional, Formas y valores, oficina y otros
- Publicitario: Catálogos, Publicomerciales y Directorios
- Editorial: Impresión de Libros

Las empresas del sector utilizan diferentes sistemas de impresión, cada uno con sus propios impactos sociales y ambientales. Algunas empresas del sector (como las que proveen a otras industrias) no tienen relación con el consumidor final, mientras que aquellas del segmento editorial (como periódicos y revistas) sí la tienen.

Las empresas de impresión del sector en su mayoría, no son responsables del contenido que se imprime ni del diseño de los productos.

-Que materias primas se necesitan:

Las materias primas utilizadas en la cadena de valor del sector de la Industria Editorial y de la Comunicación gráfica son: papel, tintas, solventes, planchas, barnices, plásticos, entre muchas otras. También juega un papel importante la maquinaria y tecnología que en su mayoría son internacionales.

Las materias primas del sector en general tienen altos costos en comparación con otros países productores, especialmente el papel. La producción local de este insumo es insuficiente y por lo tanto debe importarse pagando altos aranceles. Los altos costos logísticos y de transporte incrementan aún más su valor para la industria nacional.

Papel, fibras textiles, plásticas, madera, los cuales son posteriormente convertidos en productos publicitarios.

Técnico

-Condiciones tecnológicas del objeto:

Las condiciones tecnológicas han permitido ahorrar tiempo y desplazamientos ya que a través de los medios electrónicos se permiten enviar los archivos para corrección y de igual manera son enviados a pruebas finales y por último son enviados a producción e impresión para llevar a proceso de textiles y demás elementos publicitarios.

La digitalización de contenido representa un alto potencial pues permite optimizar procesos con una módica inversión inicial.

Por lo anterior, el principal uso de tecnología e innovación en este sector se encuentra en distribución de los mismos, ya que es la vía digital a través de la cual se dan mayor cantidad de descargas o compras de este tipo de objetos.

- Características de los productos:

Se busca siempre la satisfacción del cliente en el producto final entregado, en el que cuente con una excelente diagramación, los colores de las imágenes y fotografías no se deben distorsionar permitiendo a los usuarios tener un producto de excelente calidad con innovación en tecnologías que permitan conservar el medio ambiente.

De igual manera los productos entregados como mugs, lapiceros, gorras, agendas, bolsas, etc, deben contar con excelentes materiales que permitan durabilidad a diferentes factores.

Las condiciones y características técnicas del presente proceso y de los bienes y/o materiales a suministrar se encuentran descritas en los estudios previos.

Regulatorio

NA

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

IDECESAR, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, tales como: Alianza Creativa Plus Ltda, Maryuris García y/o Marka Publicidad & Estrategia, y Publitas y Servicios SAS

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades estatales.

En este orden de ideas, tenemos que la entidad durante la vigencia 2015-2016, celebró el siguientes contratos, previo proceso de selección:

No. Contrato	Objeto	Valor	Término
No. 38 de fecha 01/06/2015	Suministro de piezas publicitarias para el fortalecimiento del sector agroindustrial de los procesos de producción de trapiches paneleros en el municipio de González	\$11.230.560	15 días
No. 81 de fecha 30/11/2015	Suministro de piezas publicitarias para la difusión y promoción del macroproyecto "Implementación de líneas de acción para reactivar la generación de ingresos y mejorar las capacidades productivas de los pequeños productores del Departamento del Cesar"	\$34.173.600	10 días
Comunicación de aceptación de Oferta Contratación de mínima cuantía No. CMC 005 - 2016	Suministro de elementos publicitarios para apoyar difusión y divulgación de la misión institucional, actividades y 4 programas de desarrollo empresarial del Instituto para el Desarrollo del Cesar "IDECESAR"	\$14.859.600	20 días

Igualmente se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Termino Duración	Valor inicial	Forma de pago	Garantías
Contrato de Prestación de Servicios No. 157 de fecha 11 de octubre de 2016	Prestación de Servicios para la impresión de material publicitario, para la divulgación de los programas de cultura y turismo.	Alcaldía Municipal de Sibate	3 meses y/o hasta agotar la disponibilidad del recurso	\$3.613.650	En un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato previa certificación de cumplimiento del supervisor	-Cumplimiento -Calidad del Servicio
Comunicación de aceptación de oferta No. 130.20.14.236 de fecha 22/12/2016	Suministro de material publicitario para la implementación de campaña de sensibilización a la comunidad en temas de orden público en el municipio de Zarzal Valle del Cauca	Municipio de Zarzal, Valle del Cauca	1 día hábil	\$11.000.000 incluido Iva	Pago total final, previa certificación recibo a satisfacción	No exigió
Contrato de Suministro No. 315 de fecha 20/10/2016	Suministro de material publicitario para la socialización del modelo estandar de Control Interno (MECI) en los funcionarios de la administración municipal.	Alcaldía de Anapoima	30 días a partir de acta de inicio	\$ 16.829.280	Un solo pago	No exigió
Comunicación de Aceptación de la Oferta-Invitación Pública MC-034-2016	Suministro de material publicitario para la realización y diseño de campañas de seguridad vial del Instituto de	Instituto de Tránsito de Boyacá	10 días calendario contados a partir de acta de inicio	\$18.919.600	Valor total del contrato una vez cumplido el objeto del mismo	-Cumplimiento -Calidad y correcto funcionamiento o de los bienes a suministrar

	Tránsito de Boyacá tendientes a promocionar las acciones llevadas a cabo por la entidad para promover comportamiento de autocuidado y concientización de cultura vial					
Comunicación de aceptación de la oferta-Proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 038 de 2016	Suministro de impresos y publicaciones para la difusión de actividades y programas institucionales de la administración municipal de Betania, según especificaciones técnicas	Alcaldía Municipio de Betania	5 días a partir del acta de inicio	\$7.549.200	Mediante pagos parciales, equivalentes cada una al valor que resulte de los impresos y publicaciones solicitados, y sujeto a certificación del supervisor sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción.	Teniendo en cuenta a cuantía, forma de pago y/o modalidad del contrato, la naturaleza del mismo, no se exigió garantía

Es de resaltar igualmente, que del análisis realizado se encontró que, el suministro requerido es a todo costo, y el pago dependerá de la entrega de los bienes y/o elementos publicitarios suministrados.

De otro lado, si bien en algunos no se exigió garantía teniendo en cuenta el valor y forma de pago, en el presente proceso si se hace necesario la exigencias de las mismas (cumplimiento y calidad del servicio) a fin de garantizar estos durante la ejecución del contrato.

NOMBRE: OSWALDO AUNGULO AGUDELO CARGO: Gerente	FIRMA: 
Dependencia: Gerencia	

ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGOS

No.		Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)		Consecuencia de la Ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo		Categoría		¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por Implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión					
1		General		Externo		Contratación		Operacional		Presentación tardía de las garantías		Incumplimiento y retraso en el inicio del contrato		Posible		Mayor		7		Riesgo Alto		Contratista		Requerimientos al contratista para que presente las garantías dentro del plazo señalado en el cronograma Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta Imposición de multas Imposición de multas Declaratoria de incumplimiento parcial Hacer efectiva la póliza de cumplimiento Solicitud de elementos adicionales-Adición contrato				Improbable		Moderado		5		Riesgo Medio		Si		Supervisor Idecesar		Posterior a la suscripción del contrato		Una vez se presenten las garantías exigidas		Seguimiento		Permanente previo a la ejecución del contrato	
2		Específico		Externo		Ejecución		Operacional		Entrega parcial o incompleta de los elementos y/o bienes requeridos		Incumplimiento parcial del contrato		Posible		Mayor		7		Riesgo Alto		Contratista		Hacer efectiva la póliza de cumplimiento Declaratoria de incumplimiento parcial Hacer efectiva la póliza de cumplimiento Solicitud de elementos adicionales-Adición contrato				Raro		Mayor		5		Riesgo Medio		Si		Supervisor Idecesar		De inmediato		Una vez se realice la entrega de los bienes requeridos		Seguimiento		Permanente hasta la entrega total de los bienes y/o elementos requeridos	
3		Específico		Externo		Ejecución		Operacional		Necesidad de variar las cantidades del material publicitario requiendo por surgir necesidades adicionales.		Adicionales en valor y/o modificatorios al contrato		Raro		Menor		3		Riesgo bajo		Entidad y Contratista		No				Supervisor Idecesar		Una vez presentada la necesidad		Una vez se suscriba la respectiva adición		Seguimiento		Cuando la necesidad lo requiera											

ESTUDIOS PREVIOS

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Incumplimiento del contrato y déficit para la entidad en la adquisición del servicio requerido	Posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión permanente en la ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	De inmediato	Una vez liquidado el contrato	Seguimiento	Permanente durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---------	--------------	---	----------------	-------------	--	------	-------	---	--------------	----	------------	--------------	-------------------------------	-------------	--